



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

RESOLUCION Nº 253 SPU



BUENOS AIRES, 28 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 15010/09 del registro de este Ministerio, la Decisión Administrativa de fecha 7 de enero de 2011, la Resolución SPU N° 845 de fecha 22 de diciembre de 2009 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 845/09 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Arquitectura (PROMARQ) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los arquitectos en las Universidades Nacionales.

Que en el marco del PROMARQ, dichas Universidades han presentado Proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios programa y sus anexos establecen los componentes financiables correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

Que los desembolsos se realizan en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que este es el tercer desembolso correspondiente al monto aprobado para el tercer año del proyecto.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 845/09.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$5.397.933) con destino específico a



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco de los proyectos PROMARQ para los componentes correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

*li.*  
*g.*

RESOLUCION N° 253 SPU

ALBERTO DIBBERN  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación 253 SPU  
Secretaría de Políticas Universitarias



ANEXO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN ARQUITECTURA		
AÑO 3 DEL PROYECTO		
FONDOS NO RECURRENTE Y TUTORÍAS		
UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIDAD ACADÉMICA	TOTAL
Córdoba	Arquitectura, Urbanismo y Diseño	773.920
La Plata	Arquitectura y Urbanismo	1.246.253
La Rioja	Ciencias y Tecnologías Aplicadas	441.399
Litoral	Arquitectura, Diseño y Urbanismo	478.900
Mar del Plata	Arquitectura, Urbanismo y Diseño	601.265
Nordeste	Arquitectura y Urbanismo	375.000
Rosario	Arquitectura, Planeamiento y Diseño	470.100
San Juan	Arquitectura, Urbanismo y Diseño	405.980
Tucumán	Arquitectura y Urbanismo	605.116
<b>TOTALES GENERALES</b>		<b>5.397.933</b>

u.  
g.  
9/26